

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

139**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Virginia Montejo Labrada, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid.

Certifica: Que en el juicio ordinario número 779 de 2008 se ha dictado la siguiente sentencia, de la que se extrae el encabezamiento y la parte dispositiva:

Sentencia 41 de 2011

En Madrid, a 18 de marzo de 2011.—Don Santiago Senent Martínez, magistrado-juez de lo mercantil número 7 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 779 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una como demandante, “Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada”, con procuradora señora Álvaro Mateo, y de otra, como demandado don Alberto García Rojas sobre acción de responsabilidad de administradores.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Álvaro Mateo, en nombre y representación de “Checkpoint Systems España, Sociedad Limitada” contra don Alberto García Rojas, debo condenar y condeno al demandado, don Alberto García Rojas a abonar a la parte actora la suma de 5.056 euros, más intereses legales desde la interpelación judicial; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se preparará por escrito ante este Juzgado en término del quinto día desde la notificación de la presente.

Para interponer recurso, los recurrentes deben consignar el depósito correspondiente, según la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, en la cuenta de este Juzgado de la entidad “Banesto”, con número 2749, referente al presente procedimiento, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado don Alberto García Rojas.

En Madrid, a 31 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.551/12)